

DECRETO N.º **9701**/ 2024
ARICA, 17 de septiembre 2024 del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Carta ID. 2765131 con fecha 14 de junio del 2024, firmado por el Sr. Luis Gonzales, solicitando autorización para la instalación y funcionamiento de Dino Feria.
2. Ord. N°2292 de la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 18 de junio del 2024 al Sr. Administrador, solicitando pronunciamiento.
3. Registro interno N°12311 de Administración Municipal, indica que Fomento Productivo debe verificar la factibilidad.
4. Memo N°55 de Fomento Productivo de fecha 12 de julio 2024, con factibilidad para la instalación de Dino Feria.
5. Correo electrónico de fecha 26 de junio de la funcionaria Victoria Cáceres a Luis González, solicitando los requisitos para el funcionamiento de Dino Feria.
6. Carta ID.2789211 con fecha de recepción Of. de Rentas 31 de julio 2024 del Sr. Luis González, adjuntando los siguientes documentos:
 - Vale Vista N°8333687 del Banco Scotiabank, tomado por Krishna González, Rut N° [REDACTED].
 - Carta indicando los baños que usaran los socios de Dino Feria.
 - Nómina de socio.
7. Carta ID.2811646 con fecha de recepción Of. de Rentas 19 de agosto 2024 del Sr. Luis González, adjuntando los siguientes documentos:
 - Carta timbrada por Seremi de Salud.
 - Fotocopias de Cedula de Identidad de cada socio.
8. Correo electrónico del Sr. Carlos Rodríguez Quezada socio de Dino Feria con fecha 03 de septiembre del 2024, indicando que no participara en la Feria.
9. Carta ID.2828050 con fecha de recepción Of. de Rentas 12 de septiembre del 2024, del Sr. Luis González, adjuntando los siguientes documentos:
 - Nómina de socios corregida.
 - Fotocopias de cedula de las socias Belén Alvear Rojas y Noely Gutiérrez Zavala.
 - Copia de Resolución Sanitaria de Belén Alvear.
10. Carta ID.2830255 con fecha de recepción Of. de Rentas 16 de septiembre 2024 del Sr. Luis González, adjuntando los siguientes documentos:
 - Nómina de socios Corregida.
 - Fotocopia de cedula de identidad de la socia Janett Gutiérrez Torres.
 - Resolución N°529 del Delegado Presidencial.
 - Declaración Jurada Notarial por no uso de empalme ni generador.
11. Correo electrónico de fecha 13 de septiembre 2024 de la funcionaria María Gómez González, indicando que Dino feria se encuentra autorizado para activar comercialmente en el Parque Vicuña Mackenna.

AUTORIZASE, la instalación, funcionamiento y actividad comercial de “**DINO FERIA**”, en Parque Vicuña Mackenna, desde las 08:00 a 01:00 Hrs. en toldos de 3x3 que cuenta con 20 emprendedores el cual se identifican en la siguiente nomina:

Nº	NOMBRE	RUT	ACTIVIDAD COMERCIAL	Mts2
1	Krishna González Montoya	[REDACTED]	Accesorios, figuras y decoración.	9mts



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

2	Ana Córdova Vera
3	Barbara Pérez Garrido
4	Luis González Villalobos
5	Iris Brugere Pérez
6	María Vilca Coronel
7	Carla Sepúlveda Mamani
8	Angelica Bosch Gatica
9	Samuel Mollo Barrios
10	Paola Castro Godoy
11	Romina Sánchez Apas
12	Millaray Muñoz Sánchez
13	Darling Irrazabal Mateo
14	Daniel Riveros Riveros
15	Tania Morales Rojas
16	Jacqueline Cepeda Riveras
17	Sergio Figueroa Vine
18	Marion González Ayala
19	Janett González Torres
20	Belén Alvear Rojas



Accesorios para Mascotas.	9mts
Papelería y Sublimación.	9mts
Artículos de decoración, artesanías y coleccionismo.	9mts
Joyas de Platas.	9mts
Poster, Croqueras, Pendones, Peluches y productos de belleza.	9mts
Papelería.	9mts
Productos Esotéricos.	9mts
Antigüedades.	9mts
Accesorio para Cabello y Maquillaje	9mts
Cosmética Coreana.	9mts
Ropa Americana.	9mts
Snack y bebidas asiáticas.	9mts
Impresiones en 3D.	9mts
Artículos de Protección.	9mts
Prendas Sublimadas.	9mts
Alimentos en conserva y envasado.	9mts
Maquillaje Americano.	9mts
Perfumería y Ambientales.	9mts
Jugos, Te y café.	9mts

El periodo de **funcionamiento** es desde el día 17 al 22 de septiembre del 2024 de 08:00 a 01:00 Hrs., y la **devolución** del terreno municipal es del 23 de septiembre del 2024.

La Tesorería Municipal custodiara el Vale Vista N°8333687 por \$65.967 del Banco Scotiabank, emitido a nombre de la Municipalidad de Arica, garantía para resguardar el deterioro y exigencias de la actividad que se realizará desde 17 al 22 de septiembre del 2024, esta garantía se devolverá previo informe emitido por el Dpto. de Inspecciones Generales, cuando certifique que se dio fiel cumplimiento a lo estipulado.

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estará a cargo del Dpto. de Inspecciones Generales.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico Luis.gonza99@hotmail.com, habilitado por el encargado de la actividad Sr. Luis González Colina.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NEVENIA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LZF/NAC/MBJ/vca